

PEMM

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA SOCIEDAD " COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA, LTDA ", QUE OTORGA EL SEÑOR LUPERCIO ANTONIO RIVAS ZAMBRANO, A FAVOR DE AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO

CUANTIA : CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 160,00)

NUMERO : (145)

NUMERO : . - En la ciudad de Tosagua , cabecera cantonal del mismo nombre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes ocho de Febrero del año dos mil diez , ante mi Abogado **PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA** , Notario Público Primero del cantón , comparecen por una parte en calidad de cedente el señor **Lupercio Antonio Rivas Zambrano, soltero** ; y , por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Augusto Antolin Rivas Zambrano, soltero** . - Todos los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana , capaces , hábiles e idóneos para obligarse a contratar , a quienes de conocer doy fe , domiciliados en la ciudad de Bahía de Caráquez , de tránsito por esta ciudad de Tosagua. - Bien instruidos con el objeto , naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice :

Pedro Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CANTON TOSAGUA

SEÑOR NOTARIO . - En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la sociedad " **COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO**

COTVOP CIA. LTDA. ”, que otorga el señor **Lupercio Antonio Rivas Zambrano, soltero**; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Augusto Antolin Rivas Zambrano, soltero**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA . INTERVINIENTES .** - Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor **Lupercio Antonio Rivas Zambrano, soltero**; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **Augusto Antolin Rivas Zambrano, soltero**. **SEGUNDA : ANTECEDENTES . - A)**.- La sociedad “**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA. LTDA.** ”, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, el 10 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Sucre a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 14 de Diciembre de 1994. **B)**.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de la compañía, en reunión celebrada el 05 de Febrero del año 2010, autorizó al señor **Lupercio Antonio Rivas Zambrano, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, para que ceda el total de sus participaciones a favor de el señor Augusto Antolín Rivas Zambrano**, tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA : CESION .** - Con los antecedentes expuestos, comparecen: el señor **Lupercio Antonio Rivas Zambrano, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, soltero, y declara que cede y transfiere, con todos los derechos de uso goce y usufructo el total de sus participaciones esto es ciento sesenta participaciones de un dólar de valor cada una, a favor de el señor Augusto Antolín Rivas Zambrano;** de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

PEMM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO CELEBRADA EL VIERNES 5 DE FEBRERO DEL 2010.

En la ciudad de Bahía de Caráquez a los cinco días del mes de febrero del 2010, siendo las 9:30 (nueve y treinta de la mañana) en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Malecón Alberto F. Santos se reúnen los Señores Alfonso Armando Jiménez Chila, José Vicente Guachamin Puruncajas, Luis Alberto Cedeño Cedeño, Carlos Manuel Mero Zambrano, Belisario Manuel Viteri Ronquillo, José Ramón Vicente García Caicedo, Jacinto Francisco Nevárez Barberán, Lupercio Antonio Rivas Zambrano, Oscar Viterbo Freire Delgado, Cleopatra Yaneth Freire Delgado, debidamente representada por la Sra. Jenifer Raquel Freire Delgado conforme lo acredita con la carta poder, Leonardo Federico Freire Delgado, Sonia Victoria Zambrano Arteaga, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía; y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer el siguiente Orden del día.

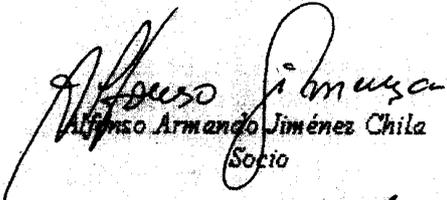
- 1.- Cesión de Participaciones Sociales
- 2.- Admisión de nuevo Socio

Preside la reunión el Sr. Belisario Viteri Ronquillo y Actúa como secretario el Sr. Oscar Freire Delgado. El Señor Presidente ordena que por secretaria se constate si existe quórum de instalación, certificándose que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. El Sr. Presidente declara instalada la junta, tomando la palabra el Sr. Lupercio Antonio Rivas Zambrano quien manifiesta su voluntad de ceder el total de participaciones que tiene en la Compañía por lo que solicita a la Junta el consentimiento unánime para ceder sus ciento sesenta participaciones que tiene a favor del Sr. Augusto Antolín Rivas Zambrano. Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios, resolviendo la junta: **Una.-** Autorizar al Sr. Lupercio Antonio Rivas Zambrano para que ceda el total de sus participaciones Sociales, esto es 160 participaciones de un dólar de valor cada una a favor del Sr. Augusto Antolín Rivas Zambrano, a quien además se lo acepta como nuevo socio de la Compañía, de tal manera que en lo posterior el capital de la Compañía quede de la siguiente manera:

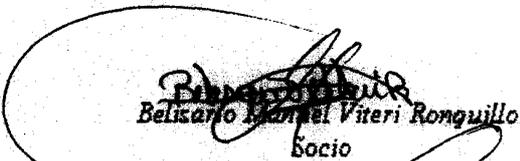
| SOCIO | CAPITAL ACTUAL | CAPITAL TOTAL | Nº DE PARTIC. |
|------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|
| ALFONSO ARMANDO JIMENEZ CHILA | 160 | 160 | 160 |
| JOSE VICENTE GUACHAMIN PURUNCAJAS | 160 | 160 | 160 |
| LUIS ALBERTO CEDENO CEDENO | 160 | 160 | 160 |
| CARLOS MANUEL MERO ZAMBRANO | 160 | 160 | 160 |
| BELISARIO MANUEL VITERI RONQUILLO | 160 | 160 | 160 |
| JOSE RAMON VICENTE GARCIA CAICEDO | 160 | 160 | 160 |
| JACINTO FRANCISCO NEVAREZ BARBERAN | 160 | 160 | 160 |
| AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO | 160 | 160 | 160 |
| OSCAR VITERBO FREIRE DELGADO | 160 | 160 | 160 |
| CLEOPATRA YANETH FREIRE DELGADO | 160 | 160 | 160 |
| LEONARDO FEDERICO FREIRE DELGADO | 160 | 160 | 160 |
| SONIA VICTORIA ZAMBRANO ARTEAGA | 8 | 8 | 8 |
| TOTAL | 1768 | 1768 | 1768 |

Eduardo Mendoza Arteaga

Este cuadro de integración es aprobado por unanimidad de todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva luego de lo cual se reinstala la junta y leída que los presentes se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.

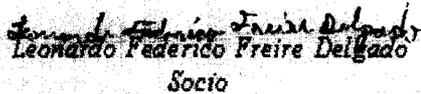

Alfonso Armado Jiménez Chila
Socio

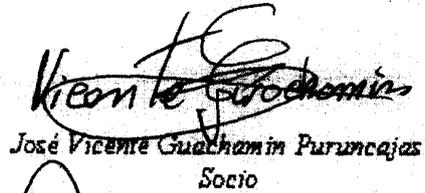

Luis Alberto Cedeño Cedeño
Socio

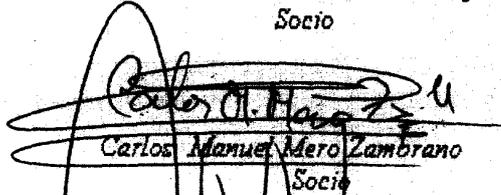

Belisario Manuel Viteri Ronquillo
Socio


Jacinto Francisco Nevárez Barberán
Socio

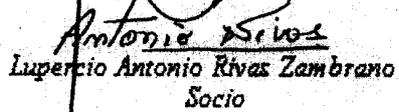

Oscar Viterbo Freire Delgado
Socio

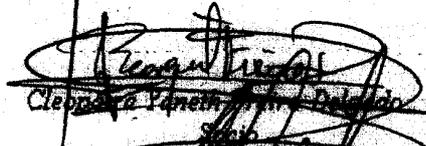

Leonardo Federico Freire Delgado
Socio


José Vicente Guachamin Puruncajas
Socio


Carlos Manuel Mero Zambrano
Socio


José Ramón Vicente García Caicedo
Socio


Lupericio Antonio Rivas Zambrano
Socio


Cleopatra Yanez
Socio

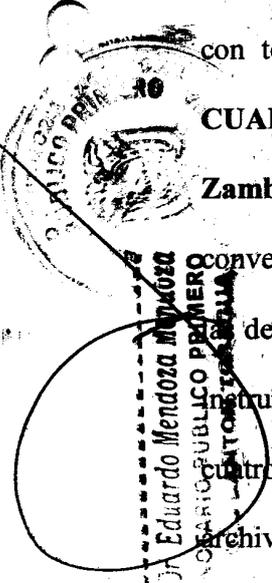

Sonia Victoria Zambrano Arteaga
Socio

PEMM

| SOCIOS | CAPITAL | # DE PART. |
|----------------------|---------|------------|
| ALFONSO ARMANDO | | |
| JIMENEZ CHILA | 160 | 160 |
| JOSE VICENTE | | |
| GUACHAMIN PURUNCAJAS | 160 | 160 |
| LUIS ALBERTO | | |
| CEDEÑO CEDEÑO | 160 | 160 |
| CARLOS MANUEL | | |
| MERO ZAMBRANO | 160 | 160 |
| BELISARIO MANUEL | | |
| VITERI RONQUILLO | 160 | 160 |
| JOSE RAMON VICENTE | | |
| GARCIA CAICEDO | 160 | 160 |
| JACINTO FRANCISCO | | |
| NEVAREZ BARBERAN | 160 | 160 |
| AUGUSTO ANTOLIN | | |
| RIVAS ZAMBRANO | 160 | 160 |
| OSCAR VITERBO | | |
| FREIRE DELGADO | 160 | 160 |
| CLEOPATRA YANETH | | |
| FREIRE DELGADO | 160 | 160 |
| LEONARDO FEDERICO | | |
| FREIRE DELGADO | 160 | 160 |
| JOSE VICENTE | | |
| GARCIA CAICEDO | 8 | 8 |
| ----- | | |
| TOTAL | 1.768 | 1.768 |

Los cedentes manifiestan de manera expresa que ceden y transfieren las participaciones con todos sus derechos de uso, goce y usufructo ,sin reservarse nada para sí . -

CUARTA : ACEPTACION . - El cesionario , **señor Augusto Antolín Rivas Zambrano,** acepta la cesión de participaciones sociales hechas a su favor , por convenir a sus intereses . Hasta aquí la minuta . Usted , Señor Notario se servirá agregar demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . f).- Javier Piloso Rodríguez . Abogado matrícula número dos mil cuatrocientos veinte y siete.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . Presente los otorgantes , manifiestan su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean



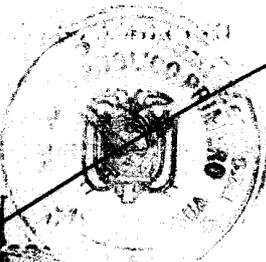
requeridas , el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios , celebrada el 30 de Noviembre del 2006 .- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes , éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo el Notario Público Primero que da fe.-

Antonio Rivas
LUPERCIO ANTONIO RIVAS ZAMBRANO
C.C.# 130667721-0
CEDENTE

Augusto Rivas
AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO
C.C.# 130367796-5
CESIONARIO

Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL CANTÓN TAMAYO

REGISTRADO EN EL LIBRO DE RIVAS ZAMBRANO
C.C.# 130667721-0
CEDENTE



RAZON: Siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA. LTDA. ", otorgada en esta Notaria el 10 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro de la propiedad el 14 de diciembre de 1994, que se realizó la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor LUPERCIO ANTONIO RIVAS ZAMBRANO, a favor del señor AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Primera del Cantón Tosagua con fecha 8 de febrero del año 2010.- DOY FE .-

Bahía de Caráquez, 9 de Febrero del 2010



[Handwritten Signature]
AB. JUAN BOSCO MOREIRA ALAVA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON SUCRE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EN EL NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (241) DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA SOCIEDAD "COMPañIA DE TRANSPORTES URBANOS ONDINA DEL PACIFICO COTVOP CIA LTDA, QUE OTORGA EL SEÑOR LUPERCIO ANTONIO RIVAS ZAMBRANO A FAVOR DEL SEÑOR AUGUSTO ANTOLIN RIVAS ZAMBRANO.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON AL MARGEN EN LA CONSTITUCION DE LA COMPañIA INSCRITA EL 14 DE DICIEMBRE DE 1994.- EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, 09 DE FEBRERO DEL 2010



[Handwritten Signature]
AB. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE





CAMARA DE COMERCIO DEL CANTON SUCRE
FUNDADA EL 30 DE OCTUBRE DE 1900
Bolívar 1213 y Ante-Ap.13-02-014 Telefax,05-2692696-05-2692166
e-mail:camaracobahia@hotmail.com
Bahía de Caráquez-Manabí-Ecuador

ESPECIE VALORADA
No. 011
Valor: \$.5.00

CERTIFICACION

El Vicepresidente de la Cámara de Comercio del Cantón sucre, en legal uso de sus funciones, a petición verbal de la parte interesada.

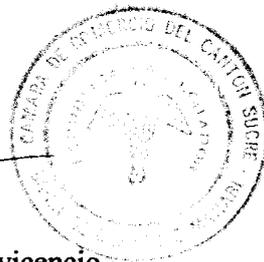
CERTIFICA:

Que la Compañía de Transportes **Ondina del Pacifico Cia Ltda**, se encuentra afiliada a esta Cámara con el No. 1094, y se encuentra al día en sus obligaciones para con la institución.

Lo certifico para los fines legales correspondientes.

Bahía de Caráquez, 09 de Febrero del 2010

Es Conforme,



Ing. Carlos Julio Luque Villavicencio
VICEPRESIDENTE